

Las mismas en las dhas. Juan Cuyo Cayula
Pasados Indico al comun de esta dha
Villa, estando adunados dho. s. Capitanes
nos acordaron lo siguiente

En este ayuntamiento se ha visto un pedimento
dado por el dho. bal de la dha. Villa, de un dho.
Villa, mandado Remate de este ayuntamiento
por el que hare mención, del Remate, que
en Pedro Garcia el poro deen reaxar
de los pasados de esta Villa, del Abasco
de nueve por tiempo de quatro años, ha
do pufa. En dho. ayuntamiento, de una quarta
parte mas, de el, Impugnando dho. abasco, de
nuestro. Se vio, o dos pedimentos dados por
Pedro Garcia franco, harun de mención de
noticia de dha. mofra y Pufa, pidiendo
se le man tenga en su Remate, y con dho.
de su por dho, con que se efectuado, quando
gan no ayga, alomenos. Se sigue para en
Abasco y ayuntamiento, por el tanto, que se
re, por dho. cop de bal de la dha. Villa, que de
con dho. se le de testimonio, con lo demas
con dho. en dho. pedim, y Remate de la
lla presente, lo expusado. En uno lo no p
di m, y lo con dho. en la por una h
por Pedro Garcia, que baf de ella se h
Remate, y el allanamiento echo por el suio d
Como las Utilidades que resultan, a favor de

